



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

4165-D-09  
OD 1247

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- *Objeto.* Suspéndese por el término de ciento ochenta (180) días hábiles la tramitación de los procesos judiciales que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos, cualquiera sea la instancia procesal en la que se encuentren, y en particular el acto de subasta y desalojo:

1. Que su objeto consista en la ejecución de deudas originadas en contratos de mutuos hipotecarios contraídos con la finalidad de:
  - a) Adquirir, mejorar, construir y/o ampliar la vivienda única, familiar y de ocupación permanente;
  - b) Cancelar mutuos constituidos originalmente para cualquiera de los destinos mencionados en el inciso anterior.
2. Que los contratos de mutuo hayan sido celebrados con anterioridad a la sanción de la ley nacional 25.561.
3. Que el objeto de la ejecución lo constituya la vivienda única del deudor y/o su familia.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

4165-D-09

OD 1247

2/.

En aquellos supuestos en que la subasta se hubiese realizado, resultando adquirente un tercero con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, la suspensión no impedirá el perfeccionamiento de la venta, ni la aprobación del remate, ni el desalojo, ni la tradición del inmueble, si correspondieren.

La suspensión se hace extensiva a cualquier acción de ejecución por deudas conexas al proceso.

ARTÍCULO 2º.- *Declaración de oficio.* La suspensión dispuesta en el artículo primero se determinará aun de oficio por los tribunales correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Las disposiciones contenidas en la presente ley son de orden público.

ARTÍCULO 4º.- *Entrada en vigencia.* La presente ley entrará en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.